

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU Y TECNALIA 2019

Resolución

El Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó el 29 de octubre de 2019 la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU Y TECNALIA 2019

Al finalizar el trámite de presentación de solicitudes, se procedió a la revisión de las mismas y posterior evaluación de aquellas que cumplían los requisitos establecidos en las bases.

Una vez finalizado este trámite, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado de la resolución de la convocatoria.

SOLICITUDES CONCEDIDAS:

El VRI contactará con las personas beneficiarias una vez que se haya firmado el convenio específico para cada uno de los contratos entre la UPV/EHU y Tecnalia. A partir de esa comunicación, las personas beneficiarias deberán aportar la documentación requerida para la contratación e indicar su fecha exacta de incorporación.

SOLICITUDES EXCLUIDAS Y DENEGADAS:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1. Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

CONTACTO:

- **Personas beneficiarias:** rrhh-inves.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto del correo "Convocatoria PIFTEC".
- **Resto de solicitantes:** pre-postdoc.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto del correo "Convocatoria PIFTEC".

En Leioa, el 4 de diciembre de 2019.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

SOLICITUDES CONCEDIDAS:

CÓDIGO	DNI	RESOLUCIÓN
PIFTEC19/06	16089098T	Concedido contrato nº5
PIFTEC19/05	72545222W	Concedido contrato nº2
PIFTEC19/03	72819156Y	Concedido contrato nº7

SOLICITUDES DENEGADAS TRAS EVALUACIÓN:

CÓDIGO	DNI	RESOLUCIÓN
PIFTEC19/08	V3004849M	Solicitud denegada tras la evaluación por el Comité de Selección de los criterios de valoración especificados en las bases de la convocatoria y su ajuste al perfil detallado para la temática
PIFTEC19/04	78957710K	Solicitud denegada tras la evaluación por el Comité de Selección de los criterios de valoración especificados en las bases de la convocatoria y su ajuste al perfil detallado para la temática

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

CÓDIGO	DNI	RESOLUCIÓN
PIFTEC19/11	N5280415	Solicitud excluida. Solicitud no presentada en forma y plazo de acuerdo a las bases de la convocatoria.
PIFTEC19/07	091064893	Solicitud excluida. Solicitud no presentada en forma y plazo de acuerdo a las bases de la convocatoria.
PIFTEC19/10	30553192	Solicitud excluida. Solicitud no presentada en forma y plazo de acuerdo a las bases de la convocatoria.
PIFTEC19/09	71644539E	Solicitud excluida por fecha de titulación anterior a 15/03/2017
PIFTEC19/01	72828348K	Solicitud excluida por titulación obtenido antes del 15/03/2017

DESISTIMIENTOS VOLUNTARIOS:

CÓDIGO	DNI	RESOLUCIÓN
PIFTEC19/02	72486403V	Renuncia

CONTRATO	Resultado contrato	Resultado por persona candidata
1	Se declara desierta por considerarse tras la valoración del Comité de Selección que ninguno de los candidatos elegibles cumple suficientemente las condiciones para el desarrollo óptimo del doctorado que se propone, según los criterios especificados en las bases de la convocatoria y en el perfil detallado para la temática.	PIFTEC19/05: Solicitud denegada tras la evaluación por el Comité de Selección de los criterios de valoración especificados en las bases de la convocatoria y su ajuste al perfil detallado para la temática. PIFTEC19/02: Desistimiento voluntario. PIFTEC19/01: Solicitud excluida por titulación obtenida antes del 15/03/2017. PIFTEC19/08: Solicitud denegada tras la evaluación por el Comité de Selección de los criterios de valoración especificados en las bases de la convocatoria y su ajuste al perfil detallado para la temática.
2	Candidato Seleccionado: PIFTEC19/05	PIFTEC19/05: candidato seleccionado PIFTEC19/04: Solicitud denegada tras la evaluación por el Comité de Selección de los criterios de valoración especificados en las bases de la convocatoria y su ajuste al perfil detallado para la temática. PIFTEC19/10: Solicitud excluida por no haber sido presentada en forma y plazo de acuerdo a las bases de la convocatoria. PIFTEC19/11: Solicitud excluida por no haber sido presentada en forma y plazo de acuerdo a las bases de la convocatoria.
3	Se declara desierta por falta de candidaturas elegibles.	PIFTEC19/09: Solicitud excluida por fecha de titulación anterior a 15/03/2017 (primera titulación que da acceso a doctorado).
4	Se declara desierta por falta de candidaturas elegibles.	PIFTEC19/09: Solicitud excluida por fecha de titulación anterior a 15/03/2017 (primera titulación que da acceso a doctorado).
5	Candidato seleccionado : PIFTEC19/06	PIFTEC19/06: candidato seleccionado
6	Se declara desierta por no haber recibido candidaturas.	

7	Candidato seleccionado : PIFTEC19/03	PIFTEC19/03: candidato seleccionado PIFTEC19/04: Solicitud denegada tras la evaluación por el Comité de Selección de los criterios de valoración especificados en las bases de la convocatoria y su ajuste al perfil detallado para la temática. PIFTEC19/02: Desistimiento voluntario. PIFTEC19/07: Solicitud excluida por no haber sido presentada en forma y plazo de acuerdo a las bases de la convocatoria.
---	---	---